

INDICE DE MATERIAS

MUNICIPAL

Pág.

NULIDAD DE ORDENANZA MUNICIPAL. La Sala Plena declara la nulidad por inconstitucionalidad e ilegalidad de la Ordenanza de Prestaciones de Servicio Eléctrico del Distrito Valencia, Estado Carabobo del día 13 de octubre de 1983	7
---	---

FISCAL

REPARO. RECURSO CONTENCIOSO FISCAL. En un recurso contencioso fiscal la carga de la prueba de la existencia del reparo está atribuida a la Administración tributaria. Lo que debe hacer el Tribunal ante la falta de la Administración tributaria. Equivalencia entre el artículo 315 del Código de Procedimiento Civil derogado, que se menciona en la sentencia, y el 434 del vigente	29
---	----

REPARO DE LA CONTRALORIA. Es perfectamente posible que la Contraloría General de la República emita un reparo sin haber emitido las correspondientes planillas de liquidación. El criterio para determinar las causas de nulidad absoluta en los actos administrativos dictados con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. El valor probatorio del comprobante de contabilidad. El reparo por omisión de pena	34
--	----

Pág.

Pág.

TRABAJO

COMPETENCIA. Cuando se trata de una controversia acerca de si debe o no discutirse entre el solicitante y el patrono un proyecto de contrato colectivo de trabajo 46

REGISTRO PUBLICO

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTO. Lo que exige la ley para el registro de un documento. Después de registrado el documento, el Registrador no puede negarle validez. La vendedora adquiere derechos proindivisos y pretende vender un cuerpo cierto dentro de la propiedad a que se refieren tales derechos comunes 48

INTERNACIONAL PRIVADO

EXEQUATUR. De sentencia emanada del Tribunal Civil y Penal de Milán, Sección IX, Italia. La causal de divorcio de separación legal de los cónyuges que ha subsistido durante más de cinco años, italiana, y la establecida en el primer aparte del artículo 185 del Código Civil venezolano 55

PROCESAL CIVIL

JURISDICCION. COMPETENCIA. A la Sala sólo le corresponde conocer de los problemas de falta de jurisdicción, de modo que no conoce de las cuestiones de competencia (tanto las propiamente dichas como las modificaciones que puedan surgir con planteamientos de acumulación) . . . 57

FALTA DE JURISDICCION (NO). INTERDICTOS. Cuando la acción está dirigida a obtener protección por parte de la autoridad jurisdiccional de su derecho a través de un interdicto de amparo, y el Juez de alzada declara la falta de jurisdicción del Tribunal para conocer del asunto 59

COMPETENCIA. La competencia asignada a los Tribunales de

la jurisdicción Contencioso-Administrativa para conocer de las demandas contra la República, de los Institutos Autónomos y de las Empresas con participación decisiva del Estado. La competencia para conocer de los juicios del trabajo contra dichos entes. El conocimiento de las causas contra uno de esos entes señalados, cuando la acción es una declarativa de la prescripción adquisitiva de la propiedad (juicio declarativo de prescripción) 63

INDEFENSION. Cuando se comete este vicio 65

LAPSOS PROCESALES. La forma genérica de computar los lapsos procesales 66

VALOR DE LA DEMANDA. ARRENDAMIENTO. Cuando se demanda el pago de seis pensiones de arrendamiento y la resolución del contrato de arrendamiento con plazo de tres años. Voto salvado sobre la admisibilidad del recurso de casación 67

RECURSO DE HECHO. APELACION. Los estrechos límites que debe respetar el juzgador al decidir respecto de un recurso de hecho 77

CASACION. RECUSACION. INHIBICION. Los recursos en las incidencias de recusación o inhibición. En el caso, lo que se ha pretendido es intentar un recurso de invalidación contra una interlocutoria, ciertamente con fuerza de definitiva, pero referida únicamente a una incidencia de recusación, dentro de determinado juicio e incidencia . . . 77

DAÑO MORAL. A lo que obliga al sentenciador la condena a reparar un daño moral 80

INSPECCION JUDICIAL. El mérito probatorio de la inspección ocular practicada ante-litem. No es un documento público 81

	Pág.
INSPECCION OCULAR EVACUADA ANTES DEL JUICIO. Su valor probatorio	83
DOCUMENTO EN IDIOMA EXTRANJERO. Para hacerlo valer en juicio debe ser traducido al español por intérprete público	84
DOCUMENTO EN IDIOMA EXTRANJERO. Lapso para llevar a los autos la traducción del documento en idioma extranjero	85
DOCUMENTO EN IDIOMA EXTRANJERO. DESCONOCI- MIENTO. Oportunidad para desconocer un documento privado extendido en idioma extranjero	87
EXPERTICIA COMPLEMENTARIA DEL FALLO. Obligación del Juez de precisar las bases en que deben apoyarse los peritos	88
REGLAS DE VALORACION DE PRUEBAS. En cuanto a la prueba documental en los artículos 1.167, 1.267, 1.258 y 1.259 del Código Civil. En cuanto a la prueba documen- tal (instrumental) en los artículos 1.359, 1.360 y 1.363 del Código Civil	89
INFORMES. La posición del juzgador ante los informes de las partes	90
SENTENCIA. El fallo o sentencia debe bastarse a sí mismo. Equivalencia entre el artículo 217 del Código de Procedi- miento Civil derogado y el 109 del vigente	92
SENTENCIA. CONGRUENCIA. Artículos que debe seguir el sentenciador para que la sentencia goce de la caracterís- tica de ser congruente	93
SENTENCIA. CONGRUENCIA. Lo que es el principio de con- gruencia de la sentencia. Equivalencia entre el artículo	

	Pág.
435 del Código de Procedimiento Civil derogado y el 320 del vigente	93
SENTENCIA. ACLARATORIA. Oportunidad para solicitar la aclaratoria de puntos dudosos de la sentencia	96
SENTENCIA. PRUEBAS. Lo que significa analizar y juzgar todas cuantas pruebas se hayan producido en el juicio, tal como lo manda el artículo 509 del Código de Procedi- miento Civil vigente	96
SILENCIO DE PRUEBA. Cuándo se comete este vicio	98
SENTENCIA. CONTRADICCION. Cuándo hay contradicción en la sentencia	99
COSTAS. Según el nuevo Código de Procedimiento Civil. Las costas del recurso de casación	99
CASACION DE INMEDIATO (SI). CUESTIONES PREVIAS. La casación de inmediato cuando se trata de una interlo- cutoria que declara con lugar las cuestiones previas con- templadas en los ordinales 10 y 11 del artículo 346 del Código de Procedimiento Civil	100
CASACION DE INMEDIATO (SI). MEDIDAS PREVENTI- VAS. El recurso de casación en las incidencias sobre oposi- ciones a embargos y demás medidas preventivas, en par- ticular las de secuestro	102
CASACION DE INMEDIATO (NO). NULIDAD Y REPOSI- CION. En el caso de la interlocutoria que declara con lugar la apelación de la parte actora contra un auto del Juzgado <i>a quo</i> que repuso la causa al estado de recibir la comisión librada para la citación de la demandada y anula el acto de contestación de la demanda y actuaciones posteriores consistentes en la promoción de pruebas	104

	Pág.
RECLAMO. Del que habla el artículo 314 del vigente Código de Procedimiento Civil. Las varias hipótesis o posibilidades de anuncio del recurso. Las exigencias o requisitos cuando se hace el anuncio del recurso de casación por ante otro Tribunal o Registrador o Notario de la circunscripción, cuando hubiere imposibilidad de hacerlo "ante el Tribunal que dictó la sentencia"	106
CASACION DE OFICIO. Como innovación del nuevo Código de Procedimiento Civil. El carácter de orden público de los requisitos intrínsecos de la sentencia contenidos en el artículo 243 del Código de Procedimiento Civil vigente . . .	109
CASACION DE OFICIO. INDICACION DE LAS PARTES Y SUS APODERADOS EN LA SENTENCIA. En el caso, el fallo no se refiere en forma alguna al apoderado de la parte actora. Equivalencia entre el artículo 162 del Código de Procedimiento Civil derogado y el 243 del vigente	112
CASACION. SILENCIO DE PRUEBA. La infracción del silencio de pruebas es, según el nuevo Código de Procedimiento Civil, una infracción de fondo, aunque era una infracción de forma en el Código derogado	116
FALSO SUPUESTO. CASACION SOBRE LOS HECHOS. En el nuevo Código de Procedimiento Civil. Cuándo puede entrar la Corte a conocer de la "questio facti". La técnica para denunciar el falso supuesto. Equivalencia entre los artículos 12 y 162 del Código de Procedimiento Civil derogado y los artículos 12 y 243 del vigente. Equivalencia entre el ordinal 3º del artículo 435 del Código de Procedimiento Civil derogado y el segundo caso del artículo 320 del vigente	117
CASACION. ADMISIBILIDAD. TRANSACCION. El recurso de casación en los actos en que manda a ejecutar una transacción	121

	Pág.
CASACION. ADMISIBILIDAD. CUANTIA. Cuando de las copias que constituyen el expediente, así como de las actas originales, no existe elemento alguno que sirva para apreciar la cuantía	123
CASACION. ADMISIBILIDAD. PARTICION. El recurso de casación en la decisión dictada en la etapa contradictoria del procedimiento de partición	123
CASACION. ADMISIBILIDAD. ASAMBLEAS. El recurso de casación en la decisión dictada en un procedimiento seguido con base en el artículo 290 del Código de Comercio, el cual permite a los accionistas hacer oposición contra las decisiones de las asambleas manifiestamente contrarias a los Estatutos o a la ley	125
CASACION. ADMISIBILIDAD. MEDIDAS PREVENTIVAS. No siendo recurrible en casación el procedimiento no contencioso previsto en el artículo 290 del Código de Comercio, tampoco podrá serlo la interlocutoria que se dicte con motivo de una solicitud de medidas preventivas en dicho procedimiento	126
CASACION. ADMISIBILIDAD. REPOSICION. El principio de la concentración de los recursos propuestos contra interlocutorias productoras de gravamen no reparado por la definitiva. La admisión del recurso por el Juez es siempre expresa, aunque el anuncio puede ser implícito. En el caso: No hay un pronunciamiento expreso por parte del Juez de la recurrida en torno a la admisión del recurso que, contra la interlocutoria de reposición declarada improcedente, estaba pendiente, y haber mantenido el anunciante una conducta pasiva	127
CASACION. ADMISIBILIDAD. TERCEROS. EJECUCION DE SENTENCIA. Cuándo es admisible el recurso de casación contra los actos de ejecución de sentencia. Los terce-	

	Pág.
ros y el uso posterior de las llamadas oposiciones a la ejecución de la sentencia definitivamente firme	130
CASACION. ADMISIBILIDAD. CUANTIA. El recurso de casación en los juicios de tránsito. El artículo 312, ordinal 2º, del Código de Procedimiento Civil y los artículos 54 de la Ley de Tránsito Terrestre y 101 de la Ley Orgánica de la Corte Suprema de Justicia. Voto salvado	134
CASACION. ADMISIBILIDAD. CUANTIA. El interés principal del juicio para que pueda admitirse el recurso de casación. Voto salvado	144
CASACION. FORMALIZACION. La obligación de los formalizantes del recurso de casación	152
CASACION. FORMALIZACION. Lo que es la formalización del recurso de casación	154
CASACION. FUNDAMENTACION. Los requisitos de la formalización del recurso de casación	157
CASACION DE FORMA. FORMALIZACION. Las causales o motivos de casación en el nuevo Código de Procedimiento Civil	158
CASACION. FORMALIZACION. La formalización debe contener, en el mismo orden que se expresan, los requisitos que menciona el artículo 317 del Código de Procedimiento Civil	160
CASACION. FORMALIZACION. Artículo que señala los requisitos de la formalización del recurso de casación. Equivalencia entre los artículos 420 y 421 del Código de Procedimiento Civil derogado y el 313 del vigente	161

CIVIL

OPCION DE COMPRA. CLAUSULA PENAL. Las dos acciones judiciales del oferido en caso de incumplimiento del oferente	165
--	-----

MERCANTIL

COMERCIANTE. INMUEBLES. El comerciante y el ejercicio habitual o profesional de operaciones sobre inmuebles. Lo que es necesario para que las operaciones inmobiliarias sean realmente comerciales	166
FLETAMENTO. Necesidad de que el contrato de fletamento sea hecho por escrito	167

TRABAJO

SUSTITUCION DE PATRONOS. CASACION. FORMALIZACION. Lo que es necesario para que haya la sustitución de patronos en materia laboral. Unicos casos que permiten a la Corte entrar a conocer sobre los hechos y analizar las actas y documentos del expediente	168
PRESCRIPCION. INTERRUPCION. COPIA CERTIFICADA. Causa interruptiva de la prescripción de la acción es el registro de copia certificada de la demanda con la orden de comparecencia del demandado, autorizada por el juez, por ante la oficina competente, antes de expirar el lapso de la prescripción. Oportunidad en que se puede consignar la copia certificada del libelo y de la orden de emplazamiento del demandado registradas. Cuando ocurre la infracción del artículo 287 de la Ley del Trabajo. El Acto levantado ante la Inspectoría del Trabajo en Ocumare del Tuy es documento idóneo para interrumpir la prescripción de la acción	171

Pág.

Pág.

ABOGADOS

INTIMACION DE HONORARIOS. COMPETENCIA. El procedimiento cuando existe inconformidad entre el abogado y su cliente, y surja reclamación en juicio contencioso acerca del derecho a cobrar honorarios por parte del abogado. La demanda de estimación de honorarios del abogado a su cliente debe hacerse en el mismo expediente principal donde constan las actuaciones judiciales que la originan	175
HONORARIOS DE ABOGADOS. El procedimiento cuando existe inconformidad entre el abogado y su cliente. El Tribunal competente	176

TRANSITO

RESPONSABILIDAD CIVIL. ACCIDENTE DE TRANSITO. Para asegurar la responsabilidad civil derivada de accidente de tránsito, rige la libertad contractual. La condena cuando existen varios perjudicados por el accidente. La limitación a las pretensiones de la víctima	178
---	-----

SEGUROS

RESERVA PARA LA COBERTURA DE SINIESTROS. El artículo 73 de la Ley de Empresas de Seguros	180
---	-----

ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

COMPETENCIA. Para conocer del juicio por los delitos de estafa agravada y aprovechamiento de cosas provenientes de delito	183
COMPETENCIA. Lo que determina la competencia de los Tribunales en las causas de acción penal	184
CONFLICTO DE COMPETENCIA. La resolución del conflicto	

de competencia cuando ninguno de los Tribunales actuantes ha dictado auto de detención o de sometimiento a juicio	185
---	-----

CONFLICTO DE COMPETENCIA. Cuando el hecho enjuiciado está previsto simultáneamente en el Código Penal y en el Código de Justicia Militar, y el procesado es de condición civil	186
---	-----

CONFLICTO DE COMPETENCIA. La resolución del conflicto de competencia aunque no se haya dictado auto de detención o de sometimiento a juicio, ni exista otro pronunciamiento respecto a la exacta calificación de los delitos de autos. Cuando los hecho motivo de averiguación no son de índole castrense ni es militar el sujeto de la averiguación	188
---	-----

DERECHO DE DEFENSA. Cuando los reos están durante mucho tiempo sin defensores	190
--	-----

RECURSO DE HECHO. Unicas personas que pueden ejercer el recurso de hecho en nuestro derecho penal	192
--	-----

MINORIDAD. ATENUANTE. Cuando el sentenciador acoge la minoridad manifestada por el reo	194
---	-----

ROBO. ATENUANTE. Cuando el juez considera como atenuantes el ser uno de los procesados mayor de dieciocho años y menor de veintiún años; que los indiciados no registran antecedentes penales y que parte del dinero fue recuperado y entregado a su dueño	195
---	-----

APLICACION DE LA PENA. Cuando la infracción contenida en la sentencia recurrida influya solamente sobre la especie o la cantidad de pena impuesta por causa de error en la denominación o sobre las reglas para la determinación de la duración de aquélla	197
---	-----

	Pág.
REGLA VALORATIVA DE LA PRUEBA. En cuanto al numeral 4º del artículo 132 de la Ley Orgánica Sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas	199
SENTENCIA. ANALISIS DE LAS PRUEBAS. El resumen y análisis de las pruebas de autos	200
SENTENCIA. PRUEBAS. En el capítulo correspondiente al cuerpo del delito se ha realizado, conforme a la ley, el estudio de las pruebas al cual se alude en el capítulo sobre la culpabilidad del procesado	201
SENTENCIA. INMOTIVACION. En lo que debe consistir la motivación del fallo	202
SENTENCIA. PUNTOS ESENCIALES. Ninguna parte de la sentencia recurrida contiene resolución de la reclamación civil	203
CASACION. INTERVENCION DE ABOGADO. La constancia del abogado de estar autorizado para intervenir en la Corte Suprema de Justicia	204
CASACION. ADMISIBILIDAD. AVERIGUACION TERMINADA. El recurso de casación cuando se trata de una declaratoria de averiguación terminada. La estructuración de las sentencias interlocutorias que pongan fin al juicio o impidan su continuación	205
CASACION. FORMALIZACION. Cómputo del término para formalizar el recurso de casación	208
CASACION DE FONDO. FORMALIZACION. Las exigencias de la formalización del recurso de casación de fondo	209

ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS

CONSUMIDOR DE DROGA. La importancia del examen médico-psiquiátrico-psicológico	210
CONSUMIDOR DE MARIHUANA. A las medidas a que queda sujeto	211
AUTO DE DETENCION. Cuando en el expediente sólo obra la declaración del funcionario policial contra la del procesado	211
ACTIVIDAD POLICIAL. La obligación de los funcionarios policiales de levantar un acta detallada cada vez que practiquen una diligencia. La policía no está facultada para conceder la libertad de las personas que hubieren sido detenidas con relación a hechos previstos en la Ley Orgánica Sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas	212
LIBERTAD DEL ENCAUSADO. El auto que la acuerde debe pronunciarse en atención a los artículos 102 ó 135 de la Ley Orgánica Sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, y consultarse con el Superior	213
SENTENCIA. La sentencia omite todos los requisitos exigidos por el artículo 162 de la Ley Orgánica Sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas	215
CASACION. ADMISIBILIDAD. Cuando la pena impuesta al procesado no excede de ocho años	216